

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
35ª sesión
celebrada el martes
20 de diciembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 35ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 21, Derechos humanos

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 31, Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 4, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3A, 3B, 3C, 4, 8, 15, 24 y 28 y a la sección de ingresos 1

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3 y 8 (Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África)

Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (continuación)

Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.35
31 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SUMARIO (continuación)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997
(A/49/310 y A/49/796)

1. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que en el párrafo 8 del documento A/49/796 se deben sustituir las palabras "Estimación preliminar del Secretario General" por las palabras "Consignaciones iniciales para 1994-1995".

2. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 es una estimación preliminar de los recursos necesarios para el programa de actividades propuesto correspondiente al bienio 1996-1997. El esbozo se basa en prioridades que reflejan las tendencias generales por sectores principales; además, muestra un crecimiento real y se refiere a la cuantía del fondo para imprevistos.

3. Las consignaciones iniciales ascienden a 2.580.200.000 dólares; a ello se añaden las consecuencias previstas de las decisiones de la Asamblea General, que se cifran en 78,9 millones de dólares, por lo que las consignaciones revisadas que se proyectan totalizan 2.659.100.000 dólares para el bienio actual. Hay un crecimiento negativo de 85,1 millones de dólares, lo que equivale al -3,2%. En consecuencia, la estimación preliminar para 1996-1997 es de 2.574.000.000 dólares.

4. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el esbozo se ha preparado de conformidad con el nuevo procedimiento presupuestario. La estimación preliminar para 1996-1997 se ha calculado según los parámetros de los costos iniciales para 1994-1995. Si ese monto se compara con la consignación inicial para 1994 (2.580.200.000 dólares), se puede observar una disminución de 6 millones de dólares en términos reales, por lo que la base neta del próximo proyecto de presupuesto por programas será inferior en términos reales al presupuesto inicial de 1994-1995.

5. Al prepararse el esbozo durante el verano, se esperaba que las consecuencias de las decisiones de la Asamblea General se cifrarían en 78,9 millones de dólares, pero ahora queda claro que el monto real será del orden de los 57,5 millones de dólares, a causa de la disminución de las necesidades de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA) y de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH). Además, en el próximo bienio no se precisarán los recursos previstos para una serie de conferencias y reuniones que tuvieron lugar en 1994-1995 y no se ha previsto ningún crédito en la estimación preliminar para cierto número de misiones especiales cuyos mandatos concluyeron en 1994-1995. Por otra parte, se proyecta una reducción en los gastos de capital en relación con determinadas instalaciones de conferencias. En consecuencia, se estima que las necesidades adicionales netas se cifran en 6 millones de dólares.

/...

6. Dentro de ese reducido crecimiento presupuestario, se está intentando dar cabida al aumento de funciones de determinadas esferas prioritarias, como los sectores económico y social (incluidos el Nuevo Programa para el Desarrollo de África y las comisiones regionales), los derechos humanos y los asuntos humanitarios, el mantenimiento de la paz y la supervisión interna.

7. El esbozo de presupuesto se ha preparado sobre la base de unas necesidades mínimas, después de contabilizar los beneficios previstos de los avances tecnológicos y otros factores. No obstante, hay que poner de relieve que los nuevos mandatos encomendados por la Asamblea General exigirán más recursos.

8. Si se compara la estimación preliminar para el próximo bienio con las consignaciones preliminares revisadas para 1994-1995, se observa un crecimiento del 3,2%. No obstante, ese porcentaje puede variar cuando la Comisión adopte una decisión en los próximos días sobre las consignaciones revisadas definitivas y probablemente será ligeramente inferior de lo que se previó en el verano. Si se compara con el presupuesto inicial para 1994-1995, representa un 0,2%, por lo que no ha variado el porcentaje.

9. Se recomienda que, a la vista de la experiencia de los tres últimos bienios, la cuantía del fondo para imprevistos se mantenga en el 0,75% del monto general de los recursos. Esa cuantía debe ser suficiente para hacer frente a nuevos gastos dimanantes de mandatos legislativos no previstos en el proyecto de presupuesto por programas, siempre que se mantengan los criterios de utilización del fondo para imprevistos.

10. El esbozo no es un presupuesto preliminar, sino una estimación preliminar de costos que permite que los Estados Miembros lleguen en breve a un acuerdo sobre el esbozo, la cuantía y el contenido generales del proyecto de presupuesto por programas y contiene directrices que ha de seguir el Secretario General al preparar el presupuesto real a comienzos de 1995.

11. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el esbozo no es un presupuesto, sino únicamente una estimación preliminar que servirá al Secretario General para preparar el presupuesto para 1996-1997. En consecuencia, al preparar las estimaciones preliminares no habrá necesariamente que recurrir a los mismos métodos que se utilizan para mantener a un nivel mínimo el monto que se pide que paguen los Estados Miembros para poner en práctica los mandatos de la Organización.

12. La Comisión Consultiva pidió información sobre la base utilizada para la estimación de 5 millones de dólares para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre los criterios utilizados al respecto y examinó varias opciones, incluida la supresión de esa cantidad, si bien decidió no tener en cuenta la recomendación que se había formulado en ese sentido. No obstante, en el párrafo 5 de su informe (A/49/778), la Comisión Consultiva pidió al Secretario General que, cuando preparase el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, basase su solicitud en las decisiones adoptadas por la Asamblea General en relación con la cuestión de los criterios para la participación en la financiación de los gastos de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

13. En su informe relativo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/778), la Comisión Consultiva indicó que tenía previsto volver a ocuparse de la cuestión de los criterios para decidir cómo habían de financiarse las actividades de apoyo en la reanudación de su período de sesiones, que tendría lugar en febrero de 1995.

14. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con el esbozo del proyecto de presupuesto por programas figuran en el párrafo 9 de su informe (A/49/796). La Comisión Consultiva recomienda una estimación preliminar de 2.750,1 millones de dólares, dentro de los que se incluyen 201,7 millones de dólares que representa las tasas de inflación en 1996-1997; no obstante, la Asamblea General revisará esa cifra en su quincuagésimo período de sesiones, cuando determine los tipos de cambio y las tasas de inflación correspondientes que se utilizarán en el presupuesto para 1996-1997. En ocasiones, esos tipos y tasas se han revisado al alza, lo que ha dado lugar a nuevos gastos; otras veces, se han revisado a la baja.

15. En relación con la cuestión del fondo para imprevistos, la Comisión Consultiva observa que, de no haber sido por las recomendaciones que formuló en 1994, los gastos que el Secretario General proponía que se imputaran al fondo para imprevistos habrían sido superiores al saldo restante del fondo. Por ello, la Comisión Consultiva recomienda en el párrafo 10 que el Secretario General, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, incluya información sobre el carácter de los gastos realizados hasta la fecha con cargo al fondo para imprevistos con objeto de que la Comisión pueda examinar los procedimientos relativos a la utilización, el funcionamiento y la cuantía del fondo.

16. Por el momento, la Comisión Consultiva está de acuerdo con el Secretario General en que la cuantía del fondo se mantenga en el 0,75% de las estimaciones preliminares. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la cuantía del fondo se cifre en 20,6 millones de dólares.

17. El Sr. STÖCKL (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que el objetivo del esbozo de presupuesto es, por una parte, indicar al Secretario General cuál es la cuantía del presupuesto ordinario para el próximo bienio que los Estados Miembros están dispuestos a aceptar y, por otra, garantizar a los Estados que el presupuesto no se apartará mucho de sus expectativas.

18. La Unión Europea acoge favorablemente el cuarto esbozo presentado de conformidad con el nuevo proceso presupuestario, el cual, una vez que la Comisión Consultiva procedió a calcular de nuevo sus costos, contiene una estimación preliminar de 2.574 millones de dólares. La Unión Europea acoge favorablemente los esfuerzos realizados por el Secretario General para mantener el presupuesto ordinario por debajo de su cuantía actual en términos reales y confía en que se harán nuevas economías en el presupuesto real de resultados de las ganancias en productividad. Pero también se corren riesgos. Las conferencias y sus seguimientos constituyen un factor de distorsión constante, al igual que los gastos de capital y las modificaciones de la duración prevista de otras actividades. Puede plantear numerosos problemas el arrastre de 1995 a 1996-1997 de conferencias y reuniones especiales o de misiones especiales que se extiendan más allá de su mandato inicial. Sin embargo, no se deben incluir en

el esbozo de presupuesto gastos imprevisibles como los de la UNOMSA, la Misión de Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA), el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y los gastos correspondientes al sistema integrado de información de gestión. El fondo para imprevistos no se ha creado para hacer frente a esos gastos.

19. Las estimaciones preliminares no contienen previsiones respecto de la inflación ni las consecuencias previstas de las fluctuaciones monetarias en 1996-1997, a pesar de lo que se dispone en el párrafo 10 de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Se está examinando el problema de los gastos adicionales, pero aún se dista mucho de llegar a una solución.

20. La Unión Europea apoya la propuesta de un monto adicional de 6 millones de dólares para los sectores económico y social, incluido el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990. No obstante, la Unión Europea considera que el aumento del 1% en el ámbito de los derechos humanos y los asuntos humanitarios tal vez no sea suficiente para atender al número considerablemente mayor de mandatos en ese ámbito, incluidos los dimanantes de la Declaración de Viena y del establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por lo que pide al Secretario General que revise las consignaciones propuestas en materia de derechos humanos con miras a aumentarlas.

21. La Unión Europea apoya el aumento propuesto para la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, que hace abrigar a muchos Estados Miembros la esperanza de que aumentará la eficiencia. Durante el proceso presupuestario, deben precisarse las actividades que sean obsoletas o de utilidad marginal. La Unión Europea acoge favorablemente que en el presupuesto actual se establezca una transferencia limitada de recursos, particularmente al sector de los derechos humanos, y alienta al Secretario General a que siga examinando la posibilidad de transferir recursos de esferas menos prioritarias a otras más prioritarias, de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo y las tendencias generales por sectores principales, tal como se indica en el párrafo 13 del esbozo (A/49/310). La Unión Europea podría aceptar la propuesta del Secretario General relativa a la cuantía del fondo para imprevistos.

22. La Unión Europea confía en que las ganancias por productividad se materializarán y darán lugar a mayores economías; a su juicio, se pueden realizar economías considerablemente mayores sin que ello tenga consecuencias negativas para la ejecución de los programas.

23. Dado que el esbozo de presupuesto se ha preparado sobre la base de necesidades mínimas, los nuevos mandatos que encomiende la Asamblea General exigirán nuevos recursos y ello puede entrañar nuevas solicitudes de los limitados recursos del fondo para imprevistos. La política de incluir créditos adicionales en el presupuesto desembocó en la crisis financiera de la Organización de mediados del decenio de 1980; ese fue uno de los principales temas de que se ocupó el Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel

encargado de examinar el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, cuyas recomendaciones al respecto hizo suyas la Asamblea General en su resolución 41/213. La Unión Europea confía en que no se volverá a repetir el precedente de los créditos adicionales.

24. La Sra. STUDE (Finlandia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que el Secretario General ha de utilizar el esbozo de presupuesto como marco para preparar el proyecto de presupuesto por programas. La estimación preliminar de recursos para el bienio 1996-1997 no se hace eco de los nuevos mandatos ni de los gastos adicionales resultantes de la inflación, los nuevos tipos de cambio ni la posible continuación o el seguimiento de las actividades relacionadas con la paz y la seguridad internacionales y las principales conferencias. Los países nórdicos acogen favorablemente el propósito del Secretario General de obtener los máximos resultados posibles con los recursos disponibles y de examinar en qué medida se pueden obtener ganancias en productividad merced a la adopción de medidas que entrañen una eficacia en función de los costos, sin que se produzcan consecuencias negativas para la ejecución de los programas. Los países nórdicos están convencidos de que se pueden determinar esas ganancias. Además, deben conseguirse beneficios gracias a la aplicación del sistema integrado de información de gestión. Los Estados Miembros y la Secretaría deben hacer lo posible para indicar qué mandatos y actividades obsoletos o superfluos han de abandonarse y emprender una activa labor de establecimiento de prioridades.

25. Los países nórdicos apoyan la propuesta de que se preste especial atención a los sectores económico y social, incluidos el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990; los derechos humanos y los asuntos humanitarios; el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz; y el fortalecimiento de las funciones de supervisión interna. Los países nórdicos acogen favorablemente la labor que realiza el Secretario General para establecer las prioridades del proyecto de presupuesto por programas a los efectos de que se hagan adecuadamente eco de las nuevas circunstancias y estén en consonancia con las prioridades acordadas en el contexto del plan de mediano plazo. Como complemento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el "desarrollo sostenible" debe ser un componente de la esfera de la "cooperación internacional para el desarrollo". El propósito del Secretario General de formular propuestas para fortalecer las actividades relacionadas con los derechos humanos debe ir acompañado de una decisión de la Asamblea General de aumentar las consignaciones correspondientes. Los países nórdicos acogen con beneplácito el propósito del Secretario General de aumentar en el presupuesto ordinario los recursos financieros destinados a prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

26. Los Estados Miembros abrigan grandes esperanzas en relación con la actuación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; es de suma importancia lograr que los recursos de la Oficina estén en consonancia con sus tareas.

27. En relación con el fondo para imprevistos, los países nórdicos, a la vista de la experiencia, confían en que se mantendrá en examen la utilización del fondo.

28. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación concede gran importancia al esbozo de presupuesto por programas, del que el Contralor ha destacado su carácter preliminar. La delegación de Cuba confía en que en la versión definitiva del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 se tendrá en cuenta la necesidad primordial de lograr que se lleven a cabo todos los mandatos aprobados por los Estados Miembros. Cuba está preocupada por el crecimiento negativo de los recursos que se han de asignar a actividades de cooperación internacional para el desarrollo. La cuantía de los recursos propuesta por el Secretario General a tal efecto no se hace eco de la prioridad que le conceden los Estados Miembros.

29. La delegación de Cuba apoya la reducción del monto estimado de 5 millones de dólares en concepto de necesidades adicionales de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que ello no fue considerado ni decidido por los Estados Miembros. Además, la oradora pregunta si en el esbozo de presupuesto por programas se incluyeron las necesidades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Es necesario definir mejor el tipo de actividades que se deben financiar con cargo al fondo para imprevistos, de conformidad con las directrices establecidas en la resolución 42/211 de la Asamblea General.

30. Para concluir, la oradora destaca la importancia de que se mantenga la confianza de todos los Estados Miembros en el proceso presupuestario, para lo cual es preciso asegurarse de que el presupuesto se hace plenamente eco de las decisiones adoptadas por los Estados Miembros.

31. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo a las preguntas de varias delegaciones, reitera que el esbozo de presupuesto por programas constituye simplemente una estimación preliminar de la cuantía de los recursos que se precisarán en el presupuesto real. Lo mismo cabe decir de las asignaciones de recursos entre programas o de otros elementos del presupuesto. Por ello, las cifras del esbozo no son definitivas, sino meramente indicativas.

32. La formulación de las propuestas presupuestarias para 1996-1997 será un proceso dinámico, en el que se tendrán en cuenta todas las actividades encomendadas y las preocupaciones de todos los Estados Miembros, proceso que se basará en las decisiones de la Asamblea General. En el presupuesto se tendrán en cuenta todas las prioridades, incluida la cooperación internacional en favor del desarrollo, una vez que la Asamblea General las haya hecho suyas.

33. En lo concerniente a la cuestión del apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, la solicitud del Secretario General en relación con la cuenta de apoyo espera la decisión de la Asamblea General. A principios de 1995 se decidirá qué proporción del presupuesto ordinario o de esa cuenta se utilizará para prestar el apoyo mencionado, una vez que la Asamblea General se haya pronunciado sobre la propuesta inicial.

34. Habida cuenta de que la Asamblea General sólo ha autorizado a contraer compromisos respecto de los gastos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, los recursos necesarios para ello no se pueden incluir en el esbozo de presupuesto por programas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación) (A/49/7/Add.4 a 8, A/49/310, A/49/796; A/C.5/48/74 y Add.1, A/C.5/49/44, A/C.5/49/51 y Corr.1, A/C.5/49/53 y A/C.5/49/54)

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 21, Derechos humanos
(A/49/7/Add.6; A/C.5/49/53)

35. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando la estimación revisada de costos que figura en el informe del Secretario General relativo al presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, sección 21 (Derechos humanos), dice que la estimación abarca tres elementos: recursos correspondientes al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, consecuencias presupuestarias del hecho de que la Asamblea General hiciese suya la Declaración y el Programa de Acción de Viena y actividades relativas a los derechos humanos en Camboya. En relación con el primer elemento, el Secretario General calculó las consecuencias que tendría para el presupuesto por programas la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de dos puestos del cuadro orgánico y de tres puestos del cuadro de Servicios Generales (a saber, la suma de 1.471.000 dólares), pero la Asamblea General únicamente lo autorizó a contraer un compromiso de gastos en lugar de autorizar una consignación. Lo mismo ocurrió con la consignación de 1.167.000 dólares que, según el Secretario General, habría que incluir en el presupuesto por programas como consecuencia, por una parte, de la creación de dos puestos del cuadro orgánico y de tres puestos del cuadro de servicios generales relacionados con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena y, por otra parte, de las actividades en materia de derechos humanos que había que realizar en Camboya; la Asamblea General no consignó fondos por esos conceptos. Tampoco se adoptó una decisión en la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones, aunque el Secretario General había solicitado consignaciones para los tres programas por un monto de 4.473.000 dólares (lo que incluía un total de nueve puestos en lugar de seis para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos). Ciertamente el Secretario General tendrá dificultades para contratar a personas idóneas para esos puestos si la financiación continúa basándose en una autorización para contraer compromisos de gastos. El orador confía en que la Asamblea General pondrá remedio a la situación lo antes posible.

36. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al presupuesto por programas para derechos humanos (A/49/7/Add.6) el monto correspondiente al saldo de la suma total autorizada para contraer compromisos en virtud de las resoluciones 48/121, 48/141 y 48/228 de la Asamblea General debe ser 2.809.900 dólares y no 2.218.700 dólares.

37. El Sr. SHARP (Australia), apoyado por Alemania, expresa preocupación por la recomendación que figura en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva (A/49/7/Add.6) y pregunta que cuál es la consecuencia que esa recomendación tendrá para la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos a los efectos del seguimiento de la Declaración de Viena, así como para las actividades relacionadas con los derechos humanos en Camboya.

38. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que la Secretaría, por haber estado trabajando únicamente sobre la base de una autorización para contraer

compromisos de gastos, tendría dificultades para contratar al personal idóneo. La Secretaría desea ofrecer contratos a largo plazo, pero en las condiciones existentes se plantea la cuestión de si podrá hacerlo sin el consentimiento expreso de la Asamblea General. Además, existe una necesidad absoluta de personal de apoyo para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos; si no se autoriza a que se contraigan compromisos de gastos más elevados ni se adopta otra medida, será imposible contratar a ese personal, dado que los posibles contratados no están dispuestos a trabajar por períodos de tiempo tan cortos. En consecuencia, la Secretaría confía en que la Asamblea General adoptará medidas con objeto de establecer bases más seguras para la financiación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos.

39. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recibió el informe del Secretario General el 16 de diciembre, día ese en que aprobó su propio proyecto de informe (A/49/796). La Comisión Consultiva trabajó sobre la base de un texto anticipado. La Comisión Consultiva recomienda una consignación de 1.663.100 dólares, monto que, según se informó, había sido objeto de compromisos de gastos y se había desembolsado en su totalidad al 31 de diciembre de 1994, por lo que debe consignarse con cargo a la suma de 4.473.000 dólares. La Comisión Consultiva solicitó información en relación con las sumas que se necesitarían hasta el 31 de marzo de 1995 y se le comunicó que se precisarían 591.200 dólares. La Comisión Consultiva no está adoptando medidas, sino que simplemente dice que las actividades abarcadas en el informe del Secretario General deben seguir realizándose con cargo al saldo de la suma autorizada para contraer compromisos de gastos, que asciende a 2.809.900 dólares. En las propuestas del Secretario General se piden nuevos puestos y la Comisión Consultiva no tuvo tiempo para analizar su justificación; por ello, la Comisión Consultiva formuló la recomendación del procedimiento en cuestión. Formuló la misma recomendación en relación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y con respecto a las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3A, 3B, 3C, 4, 8, 15, 24 y 28 y a la sección de ingresos 1, según se indica en el documento A/49/7/Add.4.

40. El Sr. SHARP (Australia), dice que, después de haber escuchado la explicación del Contralor, su preocupación ha ido en aumento a la vista de las posibles consecuencias de que se acepten las recomendaciones de la Comisión Consultiva. La preocupación de su delegación por el hecho de que se autorice a contraer compromisos de gastos en lugar de que se aprueben la consignación y el prorrateo necesarios se ha intensificado particularmente, habida cuenta de que la Quinta Comisión está estudiando las consignaciones definitivas para el bienio. El orador expresa el apoyo de su delegación a las propuestas del Secretario General; no obstante, si se aprueban las recomendaciones de la Comisión Consultiva, Australia necesita que se le den garantías de que el examen indicado por el Presidente de la Comisión Consultiva (A/49/7/Add.6, párr. 5) tendrá lugar lo antes posible.

41. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) asegura al representante de Australia que la Comisión Consultiva examinará la cuestión con carácter prioritario en febrero de 1995.

42. El Sr. STITT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) expresa la profunda preocupación de su delegación por el hecho de que se sigan dejando de presentar informes que resultan necesarios para que la Quinta Comisión adopte medidas relativas a consignaciones para cierto número de actividades claves que se están realizando sobre la base de una autorización para contraer compromisos de gastos. En el caso del Centro de Derechos Humanos, el orador considera que la Secretaría reaccionó satisfactoriamente a la vista de las preocupaciones que inicialmente habían obligado a la Comisión a aplazar la adopción de una decisión. El Secretario General no puede solicitar autorización para contraer compromisos de gastos por encima del monto que ya se ha autorizado. En consecuencia, el Reino Unido es partidario de que se consigne el monto íntegro. Los nuevos puestos solicitados en el informe del Secretario General se pueden autorizar a reserva de que se examinen en el marco de recomendaciones para el próximo presupuesto por programas.

43. El Sr. HANSON (Canadá), apoyado por el Sr. STÖCKL (Alemania), el Sr. SHARP (Australia), la Sra. ROTHEISER (Austria), el Sr. MADDENS (Bélgica), el Sr. STAVRINOS (Chipre), el Sr. NIELSEN (Dinamarca), el Sr. MUÑOZ (España), la Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América), la Sra. STUDE (Finlandia), el Sr. BOIN (Francia), el Sr. KYVETOS (Grecia), el Sr. KELLY (Irlanda), el Sr. MANCINI (Italia), el Sr. TSUGAWA (Japón), el Sr. BRISEID (Noruega), la Sra. ALMAO (Nueva Zelanda), el Sr. MENKVELD (Países Bajos), la Sra. EMERSON (Portugal) y el Sr. HAMMARSKJÖLD (Suecia), destaca la importancia de los derechos humanos como ámbito prioritario para la reasignación de recursos y dice que la Organización no puede retrasar más la aplicación de las decisiones adoptadas por consenso en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena ni la labor del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En consecuencia, los oradores son partidarios de que se aprueben con rapidez los recursos solicitados por el Secretario General.

44. El Sr. GOKHALE (India) dice que se solidariza con las propuestas del Secretario General. No obstante, habida cuenta de que la Comisión Consultiva recomendó una consignación de 1.663.000 dólares y de que el saldo se debe sufragar con cargo a la suma autorizada para contraer compromisos, el orador está preocupado por el hecho de que el fondo para imprevistos tal vez no baste para hacer frente a todas las necesidades.

45. La Sra. PEÑA (México) indica que el informe de la Comisión Consultiva contiene algunas sorpresas. Habida cuenta de que la Quinta Comisión tuvo muy poco tiempo para examinar las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la oradora es partidaria de que se aplaze la adopción de una decisión sobre el tema.

46. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que, aunque las propuestas del Secretario General cuentan con un importante apoyo, a todos interesa que se dé respuesta a las cuestiones planteadas por el representante de la India.

47. El Sr. CHU Guangyou (China) dice que el informe de la Comisión Consultiva fue el fruto de un detenido estudio y merece también que sea examinado detenidamente por la Quinta Comisión. Habida cuenta de que el informe se acaba de recibir, no sería acertado adoptar una decisión apresurada al respecto. El orador desea que el derecho al desarrollo se considere con el mismo grado de

entusiasmo que la cuestión de los derechos humanos. China exhorta al Comité a que adopte un enfoque cauteloso.

48. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que hace más de un año que se solicitó a la Comisión una consignación de 4,47 millones de dólares. No obstante, habida cuenta de la experiencia, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha pedido más personal con cargo a esa suma. El Alto Comisionado tiene dificultades para contratar personal sobre la base de una autorización para contraer compromisos de gastos. Aunque el saldo del fondo para imprevistos sigue siendo de 16 millones de dólares, probablemente se reducirá a 14,7 millones de dólares si la Comisión adopta medidas en relación con las propuestas que se le han formulado.

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 31, Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/49/7/Add.7; A/C.5/49/54)

49. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General

a) Aprueba una consignación de 396.100 dólares para la sección 31 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 con sujeción al procedimiento establecido para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos;

b) Aprueba una consignación de 103.500 dólares para la sección 28, Contribuciones del personal, que se compensará con un aumento por la misma cuantía en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal."

50. Queda aprobado el proyecto de decisión.

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 4, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados (A/49/7/Add.5; A/C.5/49/51)

51. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General

a) Aprueba una consignación de 2.242.100 dólares para la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 con sujeción al procedimiento establecido para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos."

52. Queda aprobado el proyecto de decisión.

53. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) destaca la importancia de establecer un mecanismo de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en los territorios palestinos ocupados. El orador expresa su reconocimiento por el hecho de que el Secretario General haya creado la Oficina

del Coordinador Especial y nombrado al Sr. Terje Roed Larsen para ocupar ese cargo. El orador confía en que el nombramiento será solamente beneficioso para el pueblo palestino en la difícil etapa que se le presenta.

54. Al aprobar las estimaciones revisadas correspondientes a la sección 4 del presupuesto por programas para 1994-1995, la Comisión llevó a cabo una importante tarea. No obstante, el orador lamenta que el documento A/C.5/49/51 no se haya publicado hasta el 12 de diciembre de 1994 y que se extienda demasiado en consideraciones políticas, que no resultan adecuadas en un informe técnico. De todos modos, no se deben examinar las cuestiones sustantivas hasta que se publique el informe del Secretario General sobre las actividades de las Naciones Unidas en los territorios ocupados, incluidas las actividades del Coordinador Especial en respuesta a la resolución 48/213 de la Asamblea General y la resolución aprobada ese día sobre la asistencia al pueblo palestino. El orador destaca que el mandato del Coordinador Especial se describe exclusivamente en esas resoluciones.

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3A, 3B, 3C, 4, 8, 15, 24 y 28 y a la sección de ingresos 1 (A/49/7/Add.4; A/C.5/49/44)

55. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando el informe del Secretario General relativo a las estimaciones revisadas para actividades relacionadas con el apartheid (A/C.5/49/44), dice que, para la realización de esas actividades, en el presupuesto por programas para 1994-1995 se han asignado 6 millones de dólares al Departamento de Asuntos Políticos y 3 millones de dólares al Departamento de Información Pública. De conformidad con la resolución 48/258 A de la Asamblea General, se consideró que el Comité Especial contra el Apartheid había cumplido con éxito su mandato y, en consecuencia, había quedado suprimido. El Secretario General propuso las modificaciones correspondientes en el plan de mediano plazo para 1992-1998. En el informe se intentan explicar los efectos presupuestarios de la supresión paulatina de las actividades relacionadas con la eliminación del apartheid. Después de celebrar amplias consultas con la Secretaría, el Secretario General propone que de los 5,7 millones de dólares restantes, una vez efectuado el gasto de 3,4 millones de dólares en 1994, se utilicen 4,6 millones de dólares para reforzar actividades en el continente africano y que el millón de dólares restante se reintegre a los Estados Miembros.

56. En el Departamento de Asuntos Políticos hay 24 puestos para actividades relacionadas con el apartheid; se propone que se redistribuyan 12 de esos puestos y que se supriman los otros 12. Se propone que en el Departamento de Información Pública se supriman 13 de los 19 puestos relacionados con el apartheid. Se distribuirán algunos recursos para reforzar programas africanos, como el Nuevo Programa para el Desarrollo de África, el proyecto de convención sobre la desertificación y el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. La prestación de servicios a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad por parte del Departamento de Asuntos Políticos exige que se mantengan seis puestos que anteriormente se autorizaron con carácter temporal. Además, se puede disponer de más recursos para la misión especial en el Afganistán. Afortunadamente se cuenta con los recursos liberados de los programas de lucha contra el apartheid en el momento en que se precisan. El orador exhorta a que se adopte prontamente

una decisión y expresa su confianza en que la Asamblea General establecerá indicaciones claras al respecto.

57. El Sr. PIKE (Sudáfrica), apoyado por el Sr. GOKHALE (India), dice que resulta sumamente útil el elenco de expertos en apartheid que se ha ido formando y se pregunta si no se puede contratar a esas personas en las dependencias pertinentes de la Secretaría.

58. El Sr. TARZI (Arabia Saudita), indicando que ese día la Asamblea General ha aprobado la misión especial en el Afganistán, dice que, según el informe de la Comisión Consultiva, las decisiones sobre la cuestión no se adoptarán hasta febrero de 1995. El orador dice que, no obstante, la misión debe salir de Nueva York antes de Navidad y se pregunta si se dispondrá oportunamente de los recursos necesarios.

59. El Sr. OULD EL GHAOUTH (Mauritania) dice que le complace que el Secretario General haya destacado la cuestión de la desertificación. Se trata de una cuestión urgente y no es totalmente satisfactoria la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el documento A/49/7/Add.4. Como está previsto que no se celebre hasta enero de 1995 el sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación, resulta difícil hacer todos los preparativos para el primer período de sesiones de la propuesta Conferencia de las Partes en la Convención. El orador considera que la Quinta Comisión puede aceptar fácilmente la modesta cantidad inicialmente solicitada por el Secretario General. El orador confía en que el Contralor evaluará las consecuencias de la recomendación de la Comisión Consultiva en relación con el Comité Intergubernamental de Negociación y en relación con la aplicación de las medidas urgentes que son necesarias para luchar contra la desertificación en el continente africano. Por último, el orador confía en que se adoptará por consenso cualquier decisión sobre la cuestión.

60. El Sr. ZAHID (Marruecos) considera que la desertificación es un problema importante y, en consecuencia, exhorta a que se acepte la solicitud inicial de recursos del Secretario General. Aunque la Comisión Consultiva ha formulado recomendaciones provisionales que el orador hace suyas, éste tiene interés en que dichas recomendaciones no afecten a la labor del Comité Intergubernamental de Negociación. En consecuencia, el orador sugiere que se acepten las recomendaciones iniciales para que en enero de 1995 el Comité pueda comenzar sus trabajos preparatorios de la Conferencia de las Partes que se propone.

61. El Sr. TAKASU (Contralor), refiriéndose a la redistribución de personal para incluirlo en la misión especial en el Afganistán, dice que en 1994 se asignaron 70.000 dólares para las actividades del Enviado Especial, a pesar de que las necesidades reales ascendían a 600.000 dólares. En consecuencia, fue necesario redistribuir 530.000 dólares en recursos asignados a actividades relacionadas con la eliminación del apartheid, pero los recursos correspondientes procedieron de la misma sección de presupuesto (la sección 3). El Secretario General propone asignar otros 600.000 dólares para el Enviado Especial en 1995. El orador confía en que la Comisión hará suya la propuesta. En lo concerniente a la cuestión de la desertificación, el orador dice que el Secretario General tiene previsto asignar nuevos recursos por un total de 576.600 dólares para la dependencia en cuestión. La recomendación de la

Comisión Consultiva de asignar una cantidad que asciende únicamente a la cuarta parte de la solicitada por el Secretario General se basa en la hipótesis de que la Comisión Consultiva formulará nuevas recomendaciones sobre la financiación de actividades relacionadas con la desertificación de 1995. Por el momento, el Secretario General organizará las actividades correspondientes hasta marzo de 1995.

62. El Sr. OULD EL GHAOUTH (Mauritania) expresa su pesar por el hecho de que no se haya solicitado ningún crédito para el funcionamiento de la secretaría provisional de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General indicó que los recursos de personal estarían agotados al 31 de diciembre. Los dos períodos de sesiones asignados al Comité Intergubernamental de Negociación en 1995 no son suficientes para que éste realice sus funciones, habida cuenta en particular de que se ha de reunir en Nueva York, lejos de la sede de su secretaría. A este respecto, la recomendación de la Comisión Consultiva parece ciertamente insignificante. El orador confía en que el Presidente pedirá que la Comisión adopte medidas sobre la cuestión y se aprobará la modesta suma de 576.600 dólares recomendada por el Secretario General.

63. El Sr. TARZI (Arabia Saudita) dice que desea saber si la misión especial necesitará recursos inmediatamente o en febrero de 1995, habida cuenta de que su salida está prevista para finales de diciembre.

64. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que en 1994 la misión especial en el Afganistán necesitó recursos adicionales por un monto de 530.000 dólares, que se transfirieron del programa para la eliminación del apartheid. En la medida de lo posible, el monto estimado de 600.000 dólares que se necesitarán en 1995 se financiará con cargo a los recursos existentes del Departamento de Asuntos Políticos. Refiriéndose al cuadro 1 del documento A/C.5/49/44, el orador indica que el saldo es de 4,2 millones de dólares, de los que 1,8 millones corresponden a gastos no relacionados con puestos. Si se sigue retrasando la adopción de una decisión, ese monto de 1,8 millones de dólares tendrá que destinarse a sufragar, entre otras cosas, actividades relacionadas con la desertificación, la crítica situación económica de África y la prestación de servicios sustantivos a los comités de sanciones. Ciertamente ese monto no será suficiente, pero la Secretaría utilizará del mejor modo posible los limitados recursos de que dispone.

65. El Sr. OULD EL GHAOUTH (Mauritania) destaca la necesidad de que las partidas se consideren con el mismo rasero y de que el proceso de adopción de decisiones sea coherente. La Comisión debe pronunciarse sobre la propuesta de Mauritania de que se apruebe el monto solicitado por el Secretario General o celebrar consultas officiosas al respecto. La cuestión de la desertificación es importante tanto para Mauritania como para el Grupo de Estados Africanos.

66. El Sr. ALOM (Bangladesh) está de acuerdo con el representante de Mauritania. La recomendación de la Comisión Consultiva no es compatible con el párrafo 81 del informe del Secretario General (A/C.5/49/44). Tal vez el problema se debería examinar más detenidamente en consultas officiosas. Al

abordar la cuestión de la desertificación, se debe tener en cuenta la gran importancia que reviste.

67. El Sr. DJACTA (Argelia) y el Sr. AMARI (Túnez) destacan la importancia de la cuestión de la desertificación para el continente africano y dicen que la propuesta del Secretario General es preferible a la recomendación de la Comisión Consultiva. En caso de que la Quinta Comisión no estuviese dispuesta a adoptar una decisión, la cuestión se debería examinar en consultas oficiosas.

68. El PRESIDENTE propone que la cuestión se someta a consultas oficiosas con objeto de que se examine más detenidamente.

69. Así queda acordado.

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3 y 8 (Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África) (A/48/7/Add.8; A/C.5/49/74 y Add.1; A/C.5/49/L.23)

70. La Sra. EMERSON (Portugal), Vicepresidenta, presenta el proyecto de resolución A/C.5/49/L.23, en relación con el que se ha logrado un consenso durante la celebración de consultas oficiosas. La oradora confía en que el proyecto de resolución se aprobará sin votación.

71. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha confirmado esa misma tarde que no se puede sumar al consenso por considerar que el párrafo 1 presenta algunos problemas. Tal como está redactado, el proyecto de resolución no indica cuales son las ventajas del programa en términos operacionales. Además, en él no se tiene en cuenta la propuesta del Secretario General de fortalecer actividades en África dentro del marco del Departamento de Asuntos Políticos en caso de que la Asamblea General decida redistribuir recursos procedentes del programa para la eliminación del apartheid. Sería más acertado aplazar la adopción de una decisión al respecto hasta febrero de 1995, momento en que ambas cuestiones se podrán abordar simultáneamente como parte de un enfoque más general.

72. El PRESIDENTE propone que se celebren consultas oficiosas sobre la cuestión con objeto de que ésta se examine más detenidamente.

73. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe) manifiesta su asombro por el hecho de que el proyecto de resolución haya dejado de ser repentinamente un texto de consenso, pese a haberse presumido que lo era desde hace algún tiempo. El orador insiste en que la Comisión haga todo lo posible por adoptar una decisión sobre la base del texto de que dispone.

74. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que en ocasiones surgen problemas de comunicación en las grandes delegaciones. La oradora lamenta que pueda haber malentendidos y sugiere que la cuestión se zanje de inmediato mediante la celebración de consultas oficiosas.

75. El Sr. DJACTA (Argelia) dice que también tiene la impresión de que el proyecto de resolución se hace eco de las preocupaciones de todos. El orador recuerda a la Comisión que la nueva sección del presupuesto correspondiente a África ya fue examinada en el anterior período de sesiones de

la Asamblea General, cuando se aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. En esa ocasión el Grupo de Estados Africanos hizo muchas concesiones; además, acordó someter la propuesta que se examina a la consideración del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva. En consecuencia, Argelia se pregunta qué impide el consenso y hace un llamamiento al Presidente para que busque una solución al respecto.

76. El Sr. MOGELLA (República Unida de Tanzania) también expresa su asombro y se muestra renuente a emprender nuevas negociaciones que puedan socavar el consenso. Por otra parte, el orador hace un llamamiento al Presidente para que mantenga el consenso alcanzado en relación con la versión actual del proyecto de resolución.

77. El Sr. OULD EL GHAOUTH (Mauritania) está plenamente de acuerdo con las observaciones formuladas por los representantes de otros países africanos. El orador también hace un llamamiento al Presidente para que mantenga el frágil consenso que se ha logrado, habida cuenta en particular de que la Comisión se está retrasando, con lo que está retrasando también los trabajos del plenario de la Asamblea. La reanudación de negociaciones sobre un texto acordado sentaría un peligroso precedente. Mauritania insiste en que se respete al consenso.

78. El Sr. STITT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que también se ha visto sorprendido por el giro que han dado los acontecimientos y está de acuerdo con las observaciones formuladas al respecto. Como saben los representantes de los países africanos, el Reino Unido considera difícilmente aceptable el concepto que figura en el párrafo 3 y no está de acuerdo en que se incluya la fórmula que figuraba en la decisión anterior. No es una práctica presupuestaria adecuada presentar necesidades financieras de esa manera. En caso de que se reanuden las negociaciones sobre el texto, el Reino Unido se verá obligado a reiterar las reservas que ya ha formulado. No obstante, el orador dice que está dispuesto a aceptar el texto en su forma actual sin otras enmiendas.

79. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) dice que, pese a ser tan numerosa, la delegación de los Estados Unidos en la Quinta Comisión no adolece de falta de coordinación. Esa tarde, la delegación de los Estados Unidos se ha limitado a reiterar una posición que había dejado bien clara mucho antes. Los Estados Unidos, aunque tienen dificultades en aceptar el párrafo 1 y el concepto que abarca, están totalmente dispuestos a participar en consultas oficiosas porque consideran que éstas darán lugar a que se perfeccione el proyecto de resolución.

80. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que, según le ha comunicado un miembro de la delegación de los Estados Unidos, hay otro miembro que tiene dificultades en aceptar el párrafo 1; no obstante, no ha recibido más información al respecto, lo que al parecer obedece al hecho de que los compromisos de ese representante con un órgano subsidiario de la Quinta Comisión le han impedido comunicarse con la oradora. Por ello, la oradora no tiene más remedio que basarse en la información de que dispone. No obstante, está dispuesta a examinar la cuestión en consultas oficiosas.

81. El PRESIDENTE propone que se celebren consultas oficiosas sobre la cuestión con objeto de que ésta se examine más detenidamente.

82. Así queda acordado.

83. El Sr. AMARI (Túnez) dice que la Comisión ha adoptado una medida arriesgada que su delegación confía en que no se repita. No obstante, el orador está de acuerdo en que procede examinar más detenidamente la cuestión en consultas oficiosas.

84. El Sr. MONGELLA (República Unida de Tanzania) manifiesta la decepción de su delegación por el hecho de que se reanuden las negociaciones sobre un texto cuidadosamente equilibrado que se hace eco de todos los puntos de vista. El orador no comprende qué mejora se logrará mediante la realización de un examen más detenido.

85. El Sr. GOKHALE (India) está de acuerdo con todas las delegaciones que han manifestado su apoyo al texto propuesto por el Presidente.

86. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación, al igual que otras, no se opone a la celebración de consultas oficiosas, en la inteligencia de que todas las delegaciones estarán facultadas en lo sucesivo para proponer que se actúe del mismo modo.

Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (continuación) (A/49/7/Add.2; A/C.5/49/29)

87. El PRESIDENTE sugiere que la Quinta Comisión apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General (A/C.5/49/29) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/49/7/Add.2),

Aprueba una consignación de 10.069.600 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 para la Misión de verificación de la situación de los derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA),

Aprueba una consignación de 728.100 dólares en la sección 28, Contribuciones del personal, compensada por el mismo monto en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal."

88. Queda aprobado el proyecto de resolución.

Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (continuación)
(A/49/7/Add.3; A/C.5/49/25)

89. El PRESIDENTE sugiere que la Quinta Comisión apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General (A/C.5/49/25) y el informe de la Comisión Consultiva (A/49/7/Add.3),

Está de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 2, 3 y 4 de su informe,

Aprueba una nueva consignación de 776.000 dólares en la sección 32 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, compensada por una reducción por el mismo monto en la sección 7,

Decide que, en caso de que surjan nuevas necesidades de recursos, la Asamblea General consideraría la posibilidad de autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos si ello procede."

90. Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/49/L.9)

91. El Sr. KELLY (Irlanda) presenta el proyecto de resolución preparado por el Presidente previa celebración de consultas officiosas y destaca, en particular, sus párrafos 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16 y 17. Como se ha logrado un consenso en relación con el texto, el orador recomienda que se apruebe sin votación.

92. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.9.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación) (A/C.5/49/L.13)

93. La Sra. ROTHEISER (Austria) presenta el proyecto de resolución preparado por el Presidente previa celebración de consultas officiosas. La oradora destaca el párrafo 7, en el que se dispone el prorrateo de una suma adicional de 7.510.900 dólares en cifras brutas (7.295.000 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de junio de 1994 y el 13 de enero de 1995, así como los párrafos 9 y 10. La oradora entiende que la Asamblea General solicita al Secretario General, en relación con otro tema del programa, que establezca un ejercicio económico de 12 meses para operaciones de mantenimiento de la paz a partir del 1º de julio de 1995. Ello no planteará ningún problema para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia. Se ha logrado un consenso en relación con el texto, que la oradora recomienda que se apruebe sin votación.

94. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.13.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/C.5/49/L.15)

95. La Sra. PEÑA (México) presenta el proyecto de resolución preparado por el Presidente previa celebración de consultas officiosas e indica que se han distribuido a las delegaciones correcciones del texto en versión española.

96. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.15.

97. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) manifiesta preocupación por el hecho de que algunas delegaciones intenten modificar el procedimiento vigente para controlar y limitar la documentación y, en particular, por el hecho de que se intenten modificar decisiones ya adoptadas por órganos pertinentes en relación con la preparación de actas resumidas. Cuba espera con interés el informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones en relación con las necesidades de actas resumidas de determinados órganos subsidiarios, informe que examinarán las Comisiones Principales. Además, Cuba desea reiterar el derecho soberano de todos los Estados Miembros a solicitar informes y a solicitar su distribución como documentos oficiales, tal como se dispone en numerosas resoluciones de la Asamblea General y, en particular, en la resolución 47/202.

98. Tras destacar que algunos grupos regionales no han podido reunirse porque no se les han facilitado servicios de interpretación, la oradora lamenta que no se hayan reestablecido 19 puestos de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo. También es lamentable que no se haya presentado el informe en que se explica la supresión de esos 19 puestos, solicitado en el párrafo 41 de la resolución 48/228 de la Asamblea General, lo que demuestra una vez más que la Secretaría no cumple las resoluciones y decisiones de los Estados Miembros. Refiriéndose al proyecto de resolución que acaba de aprobarse, la oradora confía en que se aplicará debidamente el apartado c) del párrafo 3.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.